



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AV-VCT-GIAM-08-0090

NOTIFICACIÓN POR AVISO
EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que se relacionan a continuación no fue posible la notificación personal de las resoluciones respectivas. En dicha relación se encontrará el número del expediente, la fecha de la Resolución que se está notificando, la autoridad que la expidió, los recursos que legalmente proceden, la autoridad ante quienes deben interponerse y los plazos respectivos para los mismos.

No. EXPEDIENTE	INTERESADO	RESOLUCIÓN	FECHA DEL ACTO	EXPEDIDO POR	RECURSOS	AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBEN INTERPONERSE	PLAZO PARA INTERPONERLOS
1 033-96M	JULIO RODOLFO SOLANO CHAVES Gerente ZULIANA DE ESMERALDAS LTDA C.I.	20143320412361	11/12/2014	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE

*Anexo copias íntegras de los actos administrativos.

Para notificar la anterior providencia, se fija el aviso, en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día veintitrés (23) de junio de dos mil quince (2015) a las 8:00 a.m., y se desfija el día treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a las 5:00 p.m. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO



Julieth Ximena González



Bogotá, D.C.

Señor
JULIO RODOLFO SOLANO CHAVES
Gerente
ZULIANA DE ESMERALDAS LTDA C.I.
Carrera 7 No. 12 C-28, Oficina 304, Edificio América
Bogotá

Asunto: Informes de fiscalización integral Nros. 1, 2 y 3 dentro del título minero 033-96M.

De conformidad con el Decreto 4134 de noviembre de 2011, las Resoluciones 180876 del 07 de junio de 2012, 9 1818 del 13 de diciembre de 2012 del Ministerio de Minas y Energía y las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 298 del 30 de abril de 2013, VSC-483 del 27 de mayo de 2013 y VSC-593 del 20 de Junio de 2013 de la Agencia Nacional de Minería –ANM- y teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Antecedentes y hallazgos del informe de fiscalización integral

Mediante convenio No. 211045 suscrito el día 27 de diciembre de 2011 entre el Servicio Geológico Colombiano –SGC- (recibido en cesión por la Agencia Nacional de Minería) y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo –FONADE- , se convino que FONADE se compromete a ejecutar, por su cuenta y riesgo, la gerencia integral del proyecto que consiste en la ejecución de actividades de apoyo a la fiscalización integral de los títulos mineros.

Para el desarrollo del convenio No. 211045, FONADE suscribió los contratos No. 2122051 y 21220052 de 2012, con los consorcios GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTRONOL y HGC, respectivamente. Según el objeto contractual de los contratos mencionados los consorcios se obligan a ejecutar las actividades de evaluación documental e inspecciones de campo requeridas para apoyar a la autoridad minera en la fiscalización integral de los títulos mineros.

Para la interventoría de los contratos No. 2122051 y 21220052 de 2012, FONADE suscribió los contratos No. 2122280 y 2122281 de 2012, con el consorcio TC-CCC/027 y la sociedad SERTIC S.A.S., respectivamente.

En desarrollo del apoyo a la fiscalización integral del título minero No. 033-96M, el CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTRONOL, realizó las actividades de revisión documental e inspección en campo y elaboró los informes de fiscalización integral Nros. 1, 2 y 3 radicados por FONADE en la ANM, los cuales se tramitarán como ciclo 1 de fiscalización integral.



***CONCLUSIONES**

PRIMERO: Se recomienda a la autoridad minera acoger mediante acto administrativo el Concepto técnico del 24 de Julio de 2012 en el que se aprueban los formularios de declaración y liquidación de regalías de los trimestres IV de 2010; I, II, III, IV trimestre de 2011 y I, II trimestre de 2012 (Cj 6. Fls. 1272 a 1273).

Se recomienda a la autoridad minera aprobar los formularios de declaración y liquidación de regalías correspondientes a: III, IV trimestre de 2012 y I trimestre de 2013 soportes vistos en el expediente (Cj4-2 F2 y 4, Cj 2-2 F 1, Cj 6-2 F 1438 y Cj 7-2 F 108).

De acuerdo con evaluación documental No. 5079 de fecha 17 de septiembre de 2013.

SEGUNDO: Se recomienda a la autoridad minera acoger mediante acto administrativo los conceptos técnicos de fecha 11 de Noviembre de 2011 y 24 de julio de 2012, mediante los cuales se aprobó los formatos básicos mineros correspondientes a: anual de 2009, I semestre y anual de 2010 y I semestre de 2011, (Cj 6 F. 1219), teniendo en cuenta que la información allí consignada es responsabilidad del titular del contrato en virtud de aporte No. 033-93M decreto 2655 de 1988.

Se recomienda a la autoridad minera aprobar los Formatos básicos mineros correspondientes a: anual de 2011, I semestre y anual de 2012 y mediante concepto técnico del 24 de julio de 2012 (Cj 6 F 1274), teniendo en cuenta que la información allí consignada es responsabilidad del titular del contrato en virtud de aporte No. 033-96M decreto 2655 de 1988. De acuerdo a evaluación documental No. 5079 de septiembre 17 de 2013.

TERCERO: Se recomienda a la autoridad minera aprobar la póliza de seguro de cumplimiento entidades estatales No. 820-47-994000014141. De aseguradora Solitaria Vigente hasta el 28 de abril de 2014 y por la cual se garantiza el cumplimiento de las obligaciones propias de la etapa de explotación (Cj 6-2 F 1450), la cual se recomienda aprobar mediante evaluación documental No. 5079 de Septiembre 17 de 2013.

CUARTO: Se recomienda a la autoridad minera, requerir al titular minera No. 033-96M (Decreto 2655 de 1988), bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del decreto 2655 de 1988, numeral 4), para que allegue los formularios de declaración liquidación y pago de regalías correspondiente a: II, III y IV trimestres de 2013.

QUINTO: Se recomienda a la Autoridad Minera requerir al titular del contrato en virtud de aporte No. 033-96M, (Decreto 2655 de 1988), bajo apremio de multa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72 y 75 del Decreto 2655 de 1988 y la Resolución 181208 de 2006, para que allegue el FBM semestral de 2013 y FBM anual de 2013 junto con el plano de avance de labors actualizado del respectivo año.

SEXTO: Se recomienda requerir al titular del contrato de la referencia bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el art. 75 del decreto 2655 de 1988 para que implemente un Sistema de ventilación adecuado y suficiente.

SEPTIMO: Se recomienda la suspensión de las actividades en frentes y bocaminas no autorizadas, así mismo se recomienda a la autoridad minera requerir al titular del contrato de la referencia bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el art. 75 del decreto 2655 de 1988 para que se acuya a lo aprobado en el PTO en cuanto a la producción proyectada.

OCTAVO: Se recomienda correr traslado de este incumplimiento por parte del titular minera a la autoridad ambiental competente para que investigue las conductas desplegadas e inicie las acciones que correspondan conforme a la ley 1333 de 2009 "Por medio de la cual se establece el proceso y procedimiento sancionatorio ambiental". Lo anterior en razón a que en la visita de inspección de campo realizada al título no se evidencia estéril en superficie, este se utiliza en el relleno de labors ya abandonados bajo tierra además son utilizados como material para adecuación de las vías de acceso a la mina.

ALERTAS TEMPRANAS

GARANTIAS: Se le recomienda a la autoridad minera informar al titular del contrato en virtud de aporte No. 033-96M que la póliza de cumplimiento entidades estatales se encuentre próxima a vencer 28/04/2014.

FBM: Se recomienda informar al titular minera que a partir de los primeros quince (15) días hábiles del mes de julio de 2014, deberá allegar el FBM semestral de 2014, cumpliendo los presupuestos señalados en el Decreto 1993 de 2002 y la Resolución 181602 del 28 de noviembre de 2006.

*REGALIAS: I, II Trimestre de 2014.**

Mediante concepto técnico GSC-ZC-1537 del 3 de diciembre de 2014, se concluyó y recomendó lo siguiente:

***3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Una vez evaluadas las obligaciones contractuales emanadas del Contrato de Concesión de la referencia se concluye y recomienda:



3.1 Se recomienda APROBAR la póliza de cumplimiento No. 820-47-994000016062 allegada por la titular del Contrato en virtud de aporte No. 033-96M, la cual ampara la etapa de explotación de conformidad con las indicaciones manifestadas en el numeral 2.1 del presente concepto técnico.

*3.2 Se recomienda APROBAR la póliza de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones No. 820-47-994000016062 allegada por la titular del Contrato en virtud de aporte No. 033-96M, de conformidad con las indicaciones manifestadas en el numeral 2.1 del presente concepto técnico.**

Una vez revisado el título minero de la referencia y los informes de fiscalización integral, se observó que el titular minero allegó la siguiente información que será evaluada posteriormente:

- Allega registro de gases desde enero hasta junio de 2014, Actas de COPASO y planillas de pagos de seguridad social de trabajadores desde enero hasta junio de 2014.
- Allega pagos de canon por valor de \$ 18.410.146, del mismo modo allega pagos de interés por pagos de canon extemporáneos por valor de \$ 5.436.780.
- Allega regalías correspondientes al II, III y IV trimestre del año 2013, I, II y III trimestre del año 2014. Allega pagos de intereses moratorios correspondientes a las regalías del III 2013 \$ 403.500 y IV 2013 \$ 2.535.900 y I 2014 \$ 1.275.000.
- Allega Formato Básico Minero Anual del año 2013 con plano y Formato Básico Minero Semestral del año 2014. De otra parte, dentro del expediente no reposa el Formato Básico Minero semestral 2013.

Por lo anterior y de conformidad con el Decreto 2655 de 1988, las resoluciones 206 del 22 de Marzo de 2013, 298 del 30 de abril de 2013 y VSC-483 del 27 de Mayo de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a:

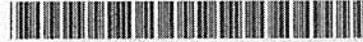
Aprobar la póliza de cumplimiento No. 820-47-994000016062 allegada por la titular del Contrato en virtud de aporte No. 033-96M, la cual ampara la etapa de explotación de conformidad con las indicaciones manifestadas en el numeral 2.1 del concepto técnico GSC-ZC-1537 del 3 de diciembre de 2014.

Aprobar la póliza de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones No. 820-47-994000016062 allegada por la titular del Contrato en virtud de aporte No. 033-96M, de conformidad con las indicaciones manifestadas en el numeral 2.1 del concepto técnico GSC-ZC-1537 del 3 de diciembre de 2014.

Aprobar los formatos básicos mineros correspondientes a: anual de 2009, I semestre y anual de 2010 y I semestre de 2011, (Cj 6 F 1219), de acuerdo a los conceptos técnicos de fecha 11 de Noviembre de 2011 y 24 de julio de 2012.

Aprobar los Formatos básicos mineros correspondientes a: anual de 2011, I semestre y anual de 2012 y mediante concepto técnico del 24 de julio de 2012 (Cj 6 F 1274), de acuerdo al concepto técnico de fecha 24 de julio de 2012.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20143320412361

Página 4 de 4

Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1998, al titular del contrato en virtud de aporte No. 033-96M, para que allegue:

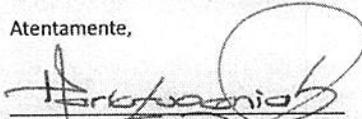
- Los formatos básicos mineros semestral de 2013.
- Para que allegue un informe de mejoramiento frente a la implementación de un Sistema de ventilación adecuado y suficiente y para que acoja lo aprobado en el PTO en cuanto a la producción proyectada.

Para lo anterior, se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsanen las faltas que se le imputa o formulen su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.

Correr traslado a la autoridad ambiental competente, para que se pronuncie y si es necesario suspender actividades en frentes y bocaminas no autorizadas, así mismo, debido a que en la visita de inspección de campo realizada al título no se evidencia estéril en superficie, este se utiliza en el relleno de labors ya abandonados bajo tierra además son utilizados como material para adecuación de las vías de acceso a la mina y para lo de su competencia.

Correr traslado al titular de los informes de fiscalización integral Nros. 1,2 y 3 de fechas 22 de julio de 2013, 18 de diciembre de 2013 y 22 de mayo de 2014, así mismo, del concepto técnico GSC-ZC-1537 del 3 de diciembre de 2014, respectivamente, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero.

Atentamente,



MARIA EUGENIA SÁNCHEZ JARAMILLO
COORDINADORA GRUPO SEGUIMIENTO Y CONTROL ZONA CENTRO

Anexos:
Copias:
Proyectó: Viviana Noguera
Elaboró: Viviana Noguera
Revisó: María Eugenia Sánchez
Fecha de elaboración: 11 de Diciembre de 2014
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()
Archivado en:



VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Bogotá D.C., 03 DIC. 2014

CONCEPTO TÉCNICO GSC – ZC – 1537

REFERENCIA:	CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No. 033-96M
TITULAR:	ZULIANA DE ESMERALDAS LTDA
MINERAL:	ESMERALDAS
MUNICIPIO:	MARIPI
DEPARTAMENTO:	BOYACÁ
AREA:	59 HECTÁREAS + 7732 M ²
RMN:	30 DE DICIEMBRE DE 1997
ETAPA CONTRACTUAL:	EXPLOTACIÓN

1. REVISION DE ANTECEDENTES

- 1.1 El día 08 de Octubre de 1996, **MINERALCO S.A** y el señor **DIOSDE GONZALEZ RODRIGUEZ**, suscribieron el contrato en virtud de aporte No. **033-96M**, para la exploración, montaje y explotación de **esmeraldas**, en un área de 59,7732 hectáreas, en jurisdicción del municipio de **Maripí**, departamento de **Boyacá**.
- 1.2 Mediante Resolución 04352 del 07 de Octubre de 2013 con fecha en el Registro Minero del 22 de Noviembre de 2013, se procede a perfeccionar la cesión de derechos correspondiente al 100% a favor de la Sociedad **ZULIANA DE ESMERALDAS LTDA**.
- 1.3 Mediante radicado No. 20145500189812 de fecha 09 de Mayo de 2014, se allega póliza de cumplimiento No. 820-47-994000016062 expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**.

2. EVALUACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Se procede a evaluar las obligaciones inherentes del Contrato en Virtud de Aporte No. **033-96M**, teniendo en cuenta que la información contenida en los documentos que fueron allegados por el titular, es de su responsabilidad y del profesional que los firma.



Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.



2.1 GARANTÍAS

EVALUACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO		
Fecha radicación:	09 de Mayo de 2014	Radicado No. 20145500189812
Beneficiario	Agencia Nacional de Minería	NIT: 900.500.018-2
No Póliza:	820-47-994000016062	VALOR ASEGURADO \$ 44.184.349
Compañía de Seguros	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	
Vigencia de la Póliza	Hasta el 28 de Abril de 2015	
OBJETO		
<p>Garantizar el cumplimiento, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad del contrato No. 033-96M, para la explotación técnica de un yacimiento de esmeraldas, ubicado en la jurisdicción del municipio de Maripi en el Departamento de Boyacá.</p>		
CONCEPTO		
<p>Una vez revisada y evaluada la póliza de cumplimiento No. 820-47-994000016062, se establece que se encuentra bien constituida, por consiguiente SE APRUEBA, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La suma Asegurada se encuentra bien calculada, toda vez que corresponde a lo siguiente: $6 * (616.000 * 59,7732) * 20\% = \\$ 44.184.349$ • El beneficiario y el NIT corresponden a la Agencia Nacional de Minería. • El Periodo a Asegurar concuerda con la Etapa contractual en que se encuentra el Título. • Se encuentra firmada por el Tomador. 		



EVALUACIÓN DE PÓLIZA DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES		
Fecha radicación:	09 de Mayo de 2014	Radicado No. 20145500189812
Beneficiario	Agencia Nacional de Minería	NIT: 900.500.018-2
No Póliza:	820-47-994000016062	VALOR ASEGURADO \$ 11.046.087
Compañía de Seguros	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	
Vigencia de la Póliza	Hasta el 28 de Abril de 2015	
OBJETO		
Garantizar el cumplimiento y el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del contrato No. 121-95M, para la exploración y explotación de esmeraldas, celebrado entre Mineralco S.A y la sociedad Compañía Colombiana de Explotaciones Mineras S.A.		
CONCEPTO		
Una vez revisada y evaluada la póliza No. 820-47-994000016062, se establece que se encuentra bien constituida, por consiguiente SE APRUEBA , teniendo en cuenta los siguientes aspectos:		
<ul style="list-style-type: none">• La suma Asegurada se encuentra bien calculada, toda vez que corresponde a lo siguiente: $6 * (616.000 * 59,7732) * 5\% = \\$ 11.046.087$• El beneficiario y el NIT corresponden a la Agencia Nacional de Minería.• El Periodo a Asegurar concuerda con la Etapa contractual en que se encuentra el Titulo.• Se encuentra firmada por el Tomador.		



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez evaluadas las obligaciones contractuales emanadas del Contrato de Concesión de la referencia se concluye y recomienda:

3.1 Se recomienda **APROBAR** la póliza de cumplimiento No. 820-47-994000016062 allegada por la titular del Contrato en virtud de aporte No. **033-96M**, la cual ampara la etapa de explotación de conformidad con las indicaciones manifestadas en el numeral 2.1 del presente concepto técnico.

3.2 Se recomienda **APROBAR** la póliza de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones No. 820-47-994000016062 allegada por la titular del Contrato en virtud de aporte No. **033-96M**, de conformidad con las indicaciones manifestadas en el numeral 2.1 del presente concepto técnico.

Para continuar con el trámite, se envía el expediente para resolver lo correspondiente a la parte Jurídica.

Michael Araujo

Elaboró

MICHAEL ARAÚJO MORÁN

Ingeniero de Minas

Grupo de Seguimiento y Control Zona Centro

CONTRATO No. 2122051
CONTRATISTA: CONSORCIO BVTC
GRUPO No. 02
FECHA DEL INFORME: 8 de Mayo de 2014
INSPECCIÓN No.11329 (3do. Ciclo)

FISCALIZACION INTEGRAL DE TITULOS MINEROS

INFORME DE INSPECCION TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
REALIZADA AL ÁREA DEL CONTRATO No 033-96 M

TITULAR:
DIOSDE GONZALEZ RODRIGUEZ

MARIPI – BOYACA

ELABORADO POR:
JUAN RENE MORA SILVA
INGENIERO EN MINAS

SOGAMOSO,
8 DE MAYO DE 2014

CONTRATO No. 2122051
 CONTRATISTA: CONSORCIO BVTC
 GRUPO No. 02
 FECHA DEL INFORME: 8 de Mayo de 2014
 INSPECCIÓN No.11329 (3do. Ciclo)

FISCALIZACION INTEGRAL DE TITULOS MINEROS
INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
REALIZADA AL ÁREA DEL TIPO DEL CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE

REFERENCIA:	CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE (Decreto 2655 de 1988) 033-96M.
TITULAR:	DIOSDE GONZALEZ RODRIGUEZ.
MINERAL:	ESMERALDA
ÁREA DEL TITULO:	59 Has. y 7.732 m ²
DEPARTAMENTO:	BOYACA.
MUNICIPIO:	MARIPI.
VEREDA:	GUARUMAL.
FECHA DE RMN:	30 DE DICIEMBRE DE 1997 - 27 AÑOS 6 MESES
ETAPA CONTRACTUAL:	EXPLOTACIÓN.
FECHA DE LA INSPECCION:	23 DE ABRIL DE 2014.

1. OBJETIVO.

Verificar las actividades mineras, infraestructura existente, las condiciones de seguridad e higiene minera, condiciones ambientales de las labores que se están desarrollando en el área del CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No. 033-96M, así como de la verificación de procedimientos, control y registro de volúmenes de producción.

2. ANTECEDENTES.

El Título Minero fue suscrito el **08 DE OCTUBRE DE 1996** y se inscribió en el Registro Minero Nacional **30 DE DICIEMBRE DE 1997** -. Actualmente se encuentra en etapa de explotación

3. RESULTADOS DE LA INSPECCION DE CAMPO.

La inspección se realizó entre el día **23 de Abril de 2014**, de acuerdo al plan de inspecciones de campo del Grupo No 02 en el marco del proceso de actividades de apoyo a la fiscalización integral minera, aprobado por Fonade, la Autoridad Minera y la Interventoría.

La inspección fue atendida por el Administrador Julio Rodolfo Solano (Mina la Pita), inicialmente se procedió a informarle del objetivo de la inspección y se le solicitó tanto los planos actualizados de labores de exploración así como las copias de los recibos de pago de seguridad social (salud, pensión y riegos profesionales) de los trabajadores que laboran en el título, quien presento está información.

CONTRATO No. 2122051
 CONTRATISTA: CONSORCIO BVTC
 GRUPO No. 02
 FECHA DEL INFORME: 8 de Mayo de 2014
 INSPECCIÓN No.11329 (3do. Ciclo)

Se están ejecutando actividades:	Dentro del Título
----------------------------------	-------------------

Para Títulos en etapa de explotación:

Se realizó geoposicionamiento satelital de las bocaminas (o frentes de explotación) principalmente la denominadas mina la Pita cuya bocamina se encuentra ubicada fuera del título, la mina sirve de servidumbre de acceso y va direccionada a las labores de explotación que se encuentran dentro del título en referencia y mediante cinta y brújula se determinó la dirección y longitud de las labores en actividad.

Las coordenadas X: 998810,2, Y: 1111514,3, y las características de más relevancia de estas minas se especifican en la siguiente Tabla, estos datos son tomados del Acta de Inspección Técnica y Seguridad elaborada en campo (anexo 3), notificada al encargado de las minas el día de la inspección y anexa a este informe, igualmente se anexa un mapa a escala adecuada mostrando la ubicación de la bocaminas mencionadas y dirección de los trabajos.

Anexo 3. Acta de inspección títulos minería subterránea.

Capa	Punto #	Descripción	Coordenadas*		
			Y (Norte)	X (Este)	Z (Altura)
Frentes de explotación activos e inactivas	1.	Mina la Pita	998810,200	1111514,300	498,00
	1.	OFICINA	1111195,000	999158,300	575,34
Punto de control	2.	POLVORIN 2	1111166,900	999189,700	570,71
	3.	POLVORIN PRINCIPAL	1111071,000	999283,000	533,84
	4.	CASETA POLVORIN	1111084,800	999263,100	541,72
	5.	COMPRESORES.	1111192,800	999190,200	571,87
	6.	Retro de orugas Caterpillar D6d.	1111204,400	999181,600	570,31
	7.	PATIO DE MADERAS	1111209,900	999202,300	571,90
	8.	TALLER	1111233,900	999159,000	568,04
	9.	Polideportivo.	1111249,400	999153,200	567,92
	10.	Subestación De 13.000.V.	1111267,300	999134,000	566,18
	Patios de acopio	1.	No se evidencia		
Instalaciones para el beneficio y transformación	1.	No se evidencia			
Botaderos	1.	No se evidencia			
Escombreras	1.	No se evidencia			

* Capturadas en el sistema de origen al que pertenecen según plancha IGAC (en coordenadas Gauss-Krüger)

CONTRATO No. 2122051
 CONTRATISTA: CONSORCIO BVTC
 GRUPO No. 02
 FECHA DEL INFORME: 8 de Mayo de 2014
 INSPECCIÓN No. (3do. Ciclo)

**Tabla: Características principales del contrato en virtud de aporte N° 033-96M.
 Bocaminas activas e inactivas,**

Id.	Nombre de la Mina.	Nombre del titular.	Coordenadas.		Producción	Personal	Observaciones.
			Norte.	Este.			
1	Mina la Pita. Altura: 498 m.s.n.m.	DIOSDE GONZALEZ RODRIGUEZ.	1109515,6	998339,1	600 QUILATES.	50	BocaMina la Pita, El avance del túnel principal o de transporte y acceso de personal, las labores se realiza de forma mecanizada con el uso explosivos y de un compresor y martillos neumáticos, el sostenimiento es natural, las secciones es de 2,25 m ² en donde el piso 1,64m techo 1,10 y altura de 2,2m, cumple lo establecido en el decreto 1335, y en anillos de acero para las 3 clavadas de 3.5m. de diámetro y de profundidad de 35m y las otras de 45m cada una, además se inspecciono 4 niveles de longitudes de 520m de la bocamina, 106m de la primera clavada a la segunda de esta a la tercera 107m y de la tercera al frente 210m . En el momento de la inspección la mina se encontraba activa, se realizaban actividades de avance .

Cartera Boca Mina la Pita Soporte de medidas para plano anexo.

Nombre Mina	Tipo Labor	Norte	Este	Dirección	Inclinación	Dirección	Longitudes	Medidas Horizontales	Norte2	Este2
Mina la Pita	Túnel-Deflexión	1111514,30	998810,20	S 86° E	2°	86,00	520 m	519,68 m	1111478,05	999328,62
	Chimenea o Pozo-Deflexión	1111478,05	999328,62	N 0° E	-90°	0,00	35 m	0,00 m	1111478,05	999328,62
	Galería (Guía)-Deflexión	1111478,05	999328,62	N 10° E	3°	10,00	106 m	105,85 m	1111582,30	999347,00
	Chimenea o Pozo-Deflexión	1111582,30	999347,00	N 0° E	-90°	0,00	45 m	0,00 m	1111582,30	999347,00
	Galería (Guía)-Deflexión	1111582,30	999347,00	N 6° E	3°	6,00	107 m	106,85 m	1111688,56	999358,17
	Chimenea o Pozo-Deflexión	1111688,56	999358,17	N 0° E	-90°	0,00	45 m	0,00 m	1111688,56	999358,17
	Galería (Guía)-Deflexión	1111688,56	999358,17	N 55° E	-4°	55,00	50 m	49,88 m	1111717,17	999399,03

CONTRATO No. 2122051
 CONTRATISTA: CONSORCIO BVTC
 GRUPO No. 02
 FECHA DEL INFORME: 8 de Mayo de 2014
 INSPECCIÓN No. (3do. Ciclo)

Galería (Guía)- Deflexión	1111688,56	999358,17	S 55° W	4 °	55,00	200 m	199,51 m	1111574,13	999194,74
Galería (Guía)- Frente	1111574,13	999194,74	N 65° W	4 °	65,00	40 m	39,90 m	1111590,99	999158,57
Galería (Guía)- Frente	1111574,13	999194,74	S 55° W	4 °	55,00	10 m	9,98 m	1111568,41	999186,57

CONTRATO No. 2122051
 CONTRATISTA: _CONSORCIO BVTC
 GRUPO No. 02
 FECHA DEL INFORME: 8 de Mayo de 2014
 INSPECCIÓN No. 11329 (3do. Ciclo)

1. MANEJO TECNICO.

El 07 de junio de 2012 mediante radicado No. 2012-14-5079, el señor DISODE GONZALEZ RODRIGUEZ allego aviso de cesión de derechos del 100% a favor de la sociedad ZULIANA DE ESPERALDAS LTDA y mediante Resolución No. 003637 de fecha 27 de agosto de 2013 resuelve en su artículo 3: AUTORIZAR la cesión de derechos, a la fecha no se ha realizado la inscripción en el Registro Minero Nacional, por lo tanto este trámite se encuentra pendiente

¿Tiene operador minero o subcontratista de operación diferente al titular?	NO
--	----

Estado de ejecución en el título que se evidenció en campo:	Se evidencia actividades de <i>Explotación</i>
---	--

1.1 EXPLOTACIÓN MINERA.

a. Mineral en explotación

Clasificación del mineral en explotación (Resolución 181108 de 2003 expedida por el MME), de acuerdo con lo evidenciado en la inspección de campo:

	Código	Nombre
Mineral principal:	1631001	ESMERALDAS SIN TALLAR

b. **Sistema y Método de explotación:** En el área del contrato EN VIRTUD DE APORTE 033-96M, al momento de la inspección se evidencio una minería selectiva mediante la construcción de galerías orientadas por la dirección de la mineralización.

Modalidad de explotación	Sistema
Cielo Abierto:	- NO APLICA
Subterráneo:	- Minería selectiva mediante la construcción de galerías orientadas por la dirección de la mineralización..

c. Condiciones del sistema de arranque:

Tipo de Arranque: el método es Avance y Arranque Directo; se explota el yacimiento con el avance de galerías, en el avance de las labores de desarrollo (Túneles, Niveles, Pozos) el

CONTRATO No. 2122051
 CONTRATISTA: _CONSORCIO BVTC
 GRUPO No. 02
 FECHA DEL INFORME: 8 de Mayo de 2014
 INSPECCIÓN No. 11329 (3do. Ciclo)

arranque de la roca se realiza mediante perforación manual y voladura, en zonas mineralizadas se emplea martillo neumático.

Sistema de arranque:	- Perforación y voladura - Martillos neumáticos
-----------------------------	--

- d. **Condiciones del Sistema de Sostenimiento:** el sostenimiento que se presenta en el túnel es natural en donde la excavación se presentó una roca competente auto-soportable y las galerías, se fortifica con puerta alemana en madera cuadrada cada 1.5m las secciones promedios que se evidencia es de 2.25 m²; piso 1.64m, techo 1.10 m y altura de 2,2m, Y en anillos de acero para las 3 clavadas (pozos verticales) de 3.5m. de diámetro.

Las labores mineras con fortificación, evidenciadas en el recorrido en la inspección de campo son las aprobadas en el PTI.

- e. **Condiciones del sistema de ventilación:**

La Mina la Pita se encuentra comunicada con labores vecinas como la bocamina ASOCIADOS creando un circuito de ventilación natural hasta estos puntos, cuenta con ventilación forzada a través de un ventilador aspirante principal de 25 Hp ubicado en la bocamina ASOCIADOS, además en cada nivel cuenta con 1 ventilador de 12 Hp y uno de 6.6 Hp que cumple la función de espirante al frente siego nivel 3, se evidencia presencia de gases nocivos como CO₂ en concentraciones que llegan 0.54% por encima del límite permisible en el frente siego. La mina cuenta con tablero de registro de gases en bocamina Mina la Pita.

Se evidencio en la clavada tres que el O₂ % de 20.3, y CO₂ % de 0.54%.

Punto de Medición	CO PPM	CO ₂ %	H ₂ S PPM	NO ₂ PPM	CH ₄ %	O ₂ %
Galería (Guía) 3	0.0	0.54	0	0.0	0.0	20.3

Se evidencio Planillas de Registro diario de mediciones de gases y aforos de ventilación con fecha 15 de abril de 2014 donde se registraron en; Nivel 1: 930 m³/seg, Nivel 2 700 m³/seg y en el Nivel 3 600 m³/seg, se evidencian planos de ventilación debidamente actualizados, a último semestre (Abril de 2014).

- f. **Condiciones del sistema de transporte interno y externo:**

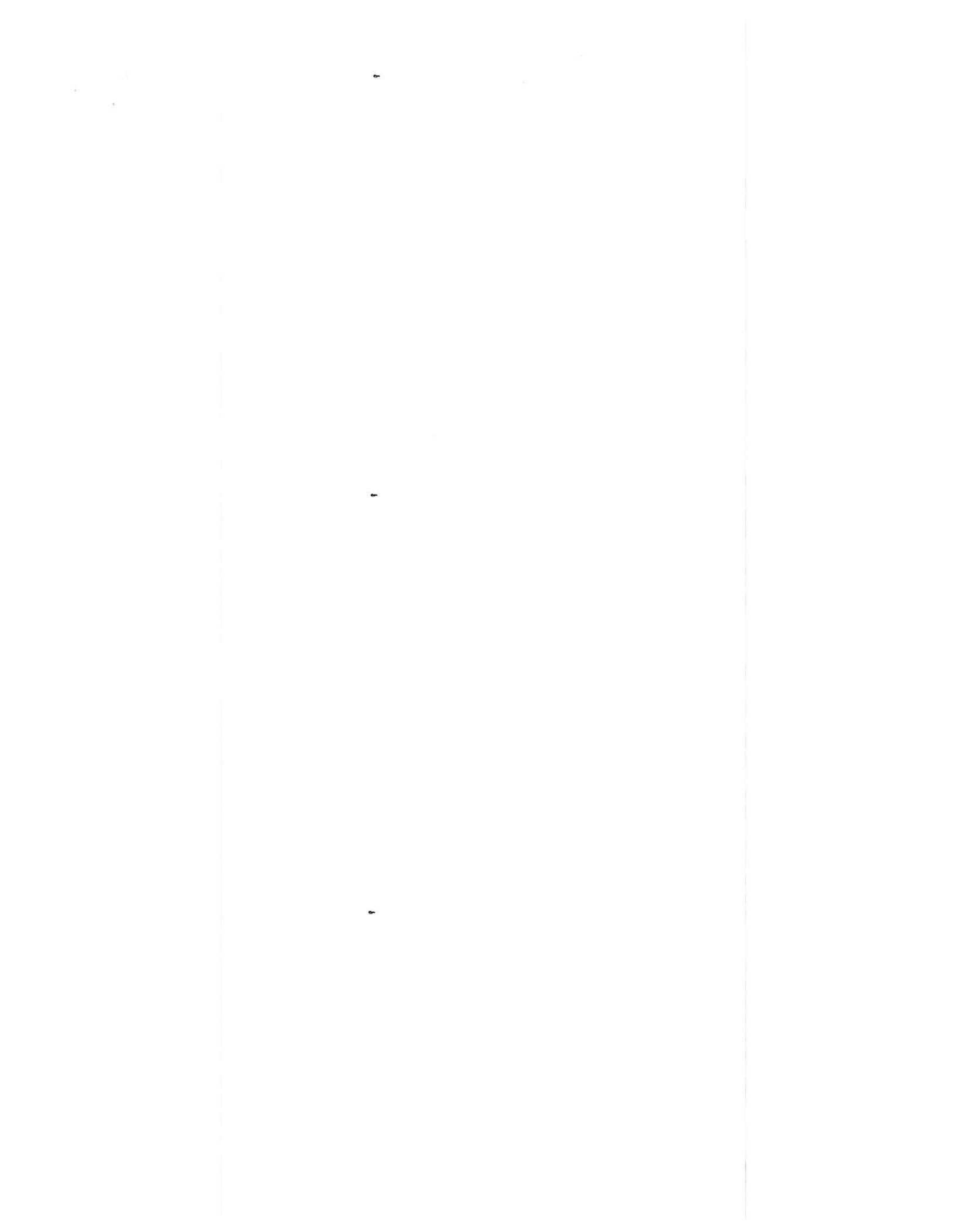
El transporte se realiza de forma manual mediante el uso de carros tierreros de 550 Kilogramos en buen estado los cuales son empujados por trabajadores mineros hasta los trabajos abandonados en donde se adecuan para el retrolleado de estos, los que sobran son llevados hasta las clavadas (pozos verticales) y de estas por ascensores a los niveles superiores; de estas por los niveles a las clavadas respectivas para luego finalmente por el túnel a nivel sacar el esteril a superficie; se cuenta con salvavidas cada 150 m no existe una distancia suficiente entre el recorrido de estos carros y las paredes del túnel, así fue aprobado en el PTI.

Sistema de Transporte interno (dentro)	Vagonetas manuales
---	--------------------

CONTRATO No. 2122051
 CONTRATISTA: _CONSORCIO BVTC
 GRUPO No. 02
 FECHA DEL INFORME: 8 de Mayo de 2014
 INSPECCIÓN No. 11329 (3do. Ciclo)

de la mina):	
Sistema de Transporte externo (hacia fuera de la mina hasta la comercialización o destino final):	NO SE EVIDENCIA

- g. Equipos Dentro del área del contrato de concesión N° 033-96M, se evidencio:
 - ✓ Compresor eléctrico, ubicado en el nivel principal.
 - ✓ Dos (2) compresores Diesel, ubicados en las instalaciones de los campamentos.
 - ✓ Perforadores Neumáticos manuales con varilla de 0.8 m de longitud con punta de tungsteno.
 - ✓ Dos (2) Ventiladores de 12 H.P y de 3600 r.p.m.
 - ✓ Un (1) Ventilador de 6.6 HP.
 - ✓ Un (1) Extractor de 25 H.P. de 1800 r.p.m.
 - ✓ Un (1) Extractor de 5 H.P. de 1800 r.p.m.
 - ✓ Un (1) Extractor auxiliar de 6.5 H.P.
 - ✓ Tres (3) malacates eléctricos de 30 HP con línea de 5/8, tres (3) ascensores.
 - ✓ Estación de Bombeo uno (1). Se evidencio desarenador, filtro de gravas, tanque de carga. Tiene dos electrobombas estacionarias SIHI 30 HP 440V y una electrobomba estacionaria Barnes de 15 HP 440 V.
 - ✓ Estación Bombeo cuatro (4) localizado en la clavada 2. Tiene una electrobomba sumergible Barnes de 3 H.P. 440V.
 - ✓ Estación rebombeo tres (3) localizada en Mecanizada tres (3). Tiene una electrobomba sumergible FLYGT 40 H.P. de 440V.
 - ✓ Estación rebombeo dos (2). Tiene una electrobomba estacionaria SIHI 30 HP 440V.
 - ✓ Un Moto reductor de 20 HP de 18m/min con electro freno de zapata.
 - ✓ Dos (2) moto reductor de 25 H.P. sin fin corona de 18m/min con electro freno de zapata.
 - ✓ Tres (3) moto reductor de 12 H.P. con doble reducción de velocidad de 27m/min con electro freno de zapata.
 - ✓ Dos (2) compresores de acpm de 175 pcc ATLAS COPCO.
 - ✓ Una Buldócer en orugas D6D.
- h. Condiciones del sistema de cargue: el cargue del material se realiza manualmente a los carros tierreros de 550 Kilogramos.
- i. Condiciones de Taludes y Bermas: No aplica, solo para labores a cielo abierto.
- j. Localización de frentes: Se evidenciaron un bocamina la entrada principal (Mina la Pita) activa fuera del área del título, este título ingresa al contrato de virtud de aportes 033-96M cuyas coordenadas X: 998339,1, Y: 1109515,6 características que se pueden ver en la tabla de características generales del título adicional cuenta con una ruta de evacuación chimenea, que se comunican con las labores vecinas como es minas Asociados. Tiene dos frentes de explotación activos, denominados Frente F1, Frente F3 estos se encuentran en el contrato de virtud de aportes 033-96M. Actualmente se laboran los dos frentes.
- k. Minería ilegal: No se encontró.



CONTRATO No. 2122051
 CONTRATISTA: _CONSORCIO BVTC
 GRUPO No. 02
 FECHA DEL INFORME: 8 de Mayo de 2014
 INSPECCIÓN No. 11329 (3do. Ciclo)

En la inspección se evidencia que no existen patios de acopio.

1.4 PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO, MEDICIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN

No se evidencio en campo el Procedimiento para el control, medición y registro de volúmenes de producción.

Planos de la mina

Hay planos de explotación, se evidencio por parte del titular y el administrador planos actualizados con fecha Abril de 2014.

Lleva levantamiento topográfico	SI
Cuenta con planos actualizados (seis meses) de labores mineras	SI

2. SEGURIDAD E HIGIENE MINERA.

2.1 Seguridad Minera: Las labores mineras subterránea en los túneles es en roca competente y en algunas partes el sostenimiento natural es cubierto con malla y concreto para aportar estabilidad. Hay secciones donde el sostenimiento y forro es en madera aserrada en buen estado. Las dimensiones de los túneles con fortificación, evidenciadas en el recorrido en la inspección de campo son las aprobadas en el PTI, con un área de excavación de 2.25m² con una altura aproximada de 2.20m a lo largo de los túneles de la mina, en la sección evidenciada no cumple con el decreto 1335 de 1987.

2.2 Ventilación: La mina cuenta con un circuito natural principal de ventilación, que involucra la red principal de vías de la mina, conectando la bocamina, LA PITA con la bocamina ASOCIADOS se complementa con la utilización de un ventilador principal, aspirante de 25 HP a 1800 rpm, ubicado en la bocamina ASOCIADOS y ventiladores centrifugos auxiliares en los frentes activos que mediante ductos en PVC de 6 pulgadas que llevan el aire fresco hasta estos frentes de trabajo.

Para la ventilación secundaria tienen un ventilador para cada frente. Estos están localizados 40 metros antes de clavada tres (3), los cuales toman aire limpio del circuito de la ventilación principal y lo conducen por medio de ductos plasticos y tubos de PVC de 8 pulgadas, hasta los diferentes frentes ciegos en este, se evidencio, Se evidencio de la boca Mina la Pita en la clavada tres que el O₂ % de 20.3, y CO₂ % de 0.54%.la ventilación mecánica no es suficiente por lo que requiere un caudal mayor al existente y de un ventilador de mayor capacidad.

Punto de Medición	CO	CO ₂ %	H ₂ S	-	NO ₂	CH ₄	O ₂ %
-------------------	----	-------------------	------------------	---	-----------------	-----------------	------------------

CONTRATO No. 2122051
CONTRATISTA: _CONSORCIO BVTC
GRUPO No. 02
FECHA DEL INFORME: 8 de Mayo de 2014
INSPECCIÓN No. 11329 (3do. Ciclo)

1.2 ESTADO DE LAS VÍAS, TRANSPORTE INTERNO Y EXTERNO.

Para llegar al área del contrato se toma por la vía destapada en mal estado que conduce de Muzo a La Guarumal, pasando por el puente quiebra patas, proyecto Santa Bárbara y del asociado, a unos 22 Kilómetros de municipio. El área del Contrato de concesión minera No. 033-96M Las vías de acceso al título minero, no cuentan con señalización, ni obras para canalización de la aguas de escorrentía a pesar de ser una vía veredal.

1.3 SERVICIOS DE APOYO (EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA).

a. **Beneficio o transformación:** No se evidencian en superficie plantas de beneficio o transformación de mineral.

Proceso de beneficio evidenciado:	No aplica, no se realiza ninguno.
Proceso de Transformación evidenciado:	No aplica, no se realiza ninguno.

b. **Estado de plantas de beneficio, talleres, equipos, instalaciones eléctricas.**

En el área de contrato de concesión se evidencia un campamento en ladrillo con piso en baldosín, se encuentra en buenas condiciones de habitabilidad, con baterías sanitarias óptimas, duchas, un taller para el mantenimiento de equipos electromecánicos, un cuarto de herramientas y un restaurante casino con cocina en buenas condiciones sanitarias.

Se evidencio:

- ✓ Una (1) subestación externa de dos (2) Plantas Caterpillar de 250 Kva y 265Kva.
- ✓ Una (1) subestación Interna bajo la tierra de con Tensión de 4160 v con sus respectivos transformadores de 440v, 220 v y 110v, en buen estado, debidamente protegida; con sus respectivas celdas de protección y transferencia.
- ✓ Tableros de distribución de 440v para bombas y ventiladores; 220v para alumbrado y herramientas eléctricas.
- ✓ Arrancadores directos y en estrella Triángulos para 440 y 220v

Se encuentra una subestación externa de 13200v, en buen estado, debidamente protegida y señalizada.

El cable eléctrico utilizado bajo tierra para energizar el alumbrado en la mina es encauchetado y adicional es protegido por entre una manguera, y las conexiones se aíslan con cinta auto fundente, por las características del yacimiento no hay grisú

c. **Condiciones de patio de acopio de mineral, patios de insumos.**

Los combustibles se encuentran localizados en superficie junto a la subestación eléctrica. Con su debida señalización.

CONTRATO No. 2122051
 CONTRATISTA: _CONSORCIO BVTC
 GRUPO No. 02
 FECHA DEL INFORME: 8 de Mayo de 2014
 INSPECCIÓN No. 11329 (3do. Ciclo)

En la inspección se evidencia que no existen patios de acopio.

1.4 PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO, MEDICIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN

No se evidencio en campo el Procedimiento para el control, medición y registro de volúmenes de producción.

Planos de la mina

Hay planos de explotación, se evidencio por parte del titular y el administrador planos actualizados con fecha Abril de 2014.

Lleva levantamiento topográfico	SI
Cuenta con planos actualizados (seis meses) de labores mineras	SI

2. SEGURIDAD E HIGIENE MINERA.

2.1 Seguridad Minera: Las labores mineras subterránea en los túneles es en roca competente y en algunas partes el sostenimiento natural es cubierto con malla y concreto para aportar estabilidad. Hay secciones donde el sostenimiento y forro es en madera aserrada en buen estado. Las dimensiones de los túneles con fortificación, evidenciadas en el recorrido en la inspección de campo son las aprobadas en el PTI, con un área de excavación de 2.25m² con una altura aproximada de 2.20m a lo largo de los túneles de la mina, en la sección evidenciada no cumple con el decreto 1335 de 1987.

2.2 Ventilación: La mina cuenta con un circuito natural principal de ventilación, que involucra la red principal de vías de la mina, conectando la bocamina, LA PITA con la bocamina ASOCIADOS se complementa con la utilización de un ventilador principal, aspirante de 25 HP a 1800 rpm, ubicado en la bocamina ASOCIADOS y ventiladores centrífugos auxiliares en los frentes activos que mediante ductos en PVC de 6 pulgadas que llevan el aire fresco hasta estos frentes de trabajo.

Para la ventilación secundaria tienen un ventilador para cada frente. Estos están localizados 40 metros antes de clavada tres (3), los cuales toman aire limpio del circuito de la ventilación principal y lo conducen por medio de ductos platicos y tubos de PVC de 8 pulgadas, hasta los diferentes frentes ciegos en este, se evidencio, Se evidencio de la boca Mina la Pita en la clavada tres que el O₂ % de 20.3, y CO₂ % de 0.54%. la ventilación mecánica no es suficiente por lo que requiere un caudal mayor al existente y de un ventilador de mayor capacidad.

Punto de Medición	CO	CO ₂ %	H ₂ S	NO ₂	CH ₄	O ₂ %
-------------------	----	-------------------	------------------	-----------------	-----------------	------------------

CONTRATO No. 2122051
 CONTRATISTA: _CONSORCIO BVTC
 GRUPO No. 02
 FECHA DEL INFORME: 8 de Mayo de 2014
 INSPECCIÓN No. 11329 (3do. Ciclo)

	PPM		PPM	PPM	%	
Galería (Guía) 3	0.0	0.54	0	0.0	0.0	20.3

2.3 Explosivos: Se evidencia el uso de explosivos, también las instalaciones adecuadas para el uso como son dos polvorines uno principal en donde se almacena el pedido para el consumo general que llega de la Brigada y un polvorín secundario en donde se almacena el de consumo diario, estos se encuentran protegidos con encerramiento de malla auto soldada y con vigilancia las 24 horas.

Cuentan con tres (3) dinamiteros con certificaciones no mayor a un año vigentes encargados de la manipulación de los explosivos y de las voladuras, un sargento retirado de la brigada como almacenista y encargado de llevar los libros registros de consumo, control de los inventarios de los explosivos en los polvorines y elaboración de las actas ante la brigada para la solicitud de nuevos consumo. Las especificaciones de los explosivos evidenciados son las siguientes :

INDUGEL Plus AP tipo 13 32x250
 Detonadores comunes Nro. 8 AL
 Mecha lenta de seguridad. -
 Cordón detonante de 3 gramos.

Para cada barreno utilizan barra de emulsión, un detonador y un metro de mecha lenta.
 El consumo estimado es de 500kg al mes.

¿Cumple con los requerimientos en cuanto a manejo de explosivos?	SI
--	----

2.4 Comunicación: La comunicación entre los frentes bajo tierra y superficie se realiza utilizando citófono. Con un sistema de comunicación óptimo el cual se comunica desde el interior de la mina a superficie.

2.5 Personal y elementos de seguridad: En el proyecto Mina la Pita laboran 50 trabajadores entre los cuales 6 (seis) profesionales. Todos están afiliados directamente por el titular al sistema de seguridad social (EPS, PENSION Y RIESGOS grado 5). No se encontró evidencia de menores de edad laborando en el área del Contrato de Concesión 033-96M. Se evidencio acta de fecha 25 de enero de 2014, de entrega de los elementos de protección personal como del pago de la seguridad social de todos los trabajadores de la mina y los portan.

Se verifica el acta de entrega a los trabajadores por parte del titular de todos los Elementos de Protección Personal (EPP) de acuerdo con las actividades que realizan, que consta de: Botas de caucho sin punta de acero, casco, overol, mascarilla, gafas y protección auditiva al persona que se encuentran perforando en los frentes de avance, , guantes, y capas impermeables para el personal en superficie que supervisa transito del personal y de material explotado,. Estos se entregan cada 4 meses como se puede evidenciar en las actas de entrega de elementos de protección personal.

En la visita de inspección se evidencio que no existe vinculación laboral de menores de edad.

CONTRATO No. 2122051
 CONTRATISTA: _CONSORCIO BVTC
 GRUPO No. 02
 FECHA DEL INFORME: 8 de Mayo de 2014
 INSPECCIÓN No. 11329 (3do. Ciclo)

2.6 Equipos de seguridad para atención de emergencias: En el campamento se pudo evidenciar camillas y extinguidores, señalización de rutas de evacuación y punto de encuentro en caso de evacuación. Para el control de los gases cuentan con multidetector de gases marca GASALERTQUATRO con fecha de calibración 10 de Marzo de 2014.

El administrador manifiesta conocer el punto más cercano donde se encuentra La UNIDADES BASICAS DE SALVAMENTO MINERO: MARIPI-BOYACA. Sector Santa Rosa. 3103386071

2.7 Diagnóstico de Salud Ocupacional, Higiene Industrial

ITEM	SI	NO	OBSERVACIONES
Reglamento Interno de trabajo.....	x		
Reglamento de Seguridad e Higiene Minera....	x		
Programa de Salud Ocupacional.....	x		
Vigía o Comité paritario de Salud Ocupacional...			
Botiquín de primeros auxilios.....	x		
Registro de accidentes de trabajo.....	x		
Servicio de agua potable.....	x		
Alcantarillado o pozo séptico.....	X		
Señalización de áreas.....	x		
Extintores.....	x		
Manilas de Seguridad.....			
Labores abandonadas cerradas.....	x		

¿Cumple estándares y normas requeridos de salud ocupacional?	NO
¿Cumple normatividad en materia de Seguridad e Higiene Minera?	NO

2.8 Accidentalidad minera

Número de fatalidades presentadas en el último año:	0
Número de accidentes reportados en el último año:	0
Número de cuasi-accidentes reportados en el último año:	0

CONTRATO No. 2122051
 CONTRATISTA: _CONSORCIO BVTC
 GRUPO No. 02
 FECHA DEL INFORME: 8 de Mayo de 2014
 INSPECCIÓN No. 11329 (3do. Ciclo)

¿Se aplicó medida de suspensión preventiva parcial o total de actividades?	NO
--	----

3. GESTION AMBIENTAL.

3.1 Licencia Ambiental. El contrato en virtud de aporte No 033-96M decreto 2655 de 1988, cuenta con licencia ambiental aprobada mediante Resolución 0796 del 21 de Diciembre de 2000.

3.2 Manejo de estériles y capa vegetal: En el momento de la inspección no se evidencia estéril en superficie almacenada, estos estériles en su mayoría son utiliza en el relleno de labores internas ya abandonadas además los que salen a superficie son utilizados como material para adecuación de las vías de acceso de la Mina.

3.3 Condiciones de drenaje y desagüe: El caudal proveniente del interior de la mina es almacenado en tanques desarenadores con filtro de grava ubicados dentro de la mina en cada nivel, se utiliza el sistema de bombeo 8 horas, con mangueras de 4" enviadas al rio.

4. ASPECTOS ECONOMICOS.

4.1 Producción Estimada de referencia: la producción proyectada en el PTI es de 15.360 Quilates/año hoy se tiene 600 Quilates/mes de producción.

4.2 Costo de extracción en bocamina: No aplica. Información no suministrada por el titular minero. Es un costo variable de acuerdo a las condiciones de la mineralización.

4.3 Precio de venta estimado del mineral: Se calcula de acuerdo a la calidad del material extraído.

4.4 Destino del mineral: Según el Administrador de la mina, el material es comercializado en el exterior.

4.5 Personal empleado: en Mina la Pita es de 50 personas.

Número de empleados directos:	50
Número de empleados indirectos (subcontratistas):	0
Número de Empleos calificados (coordinadores, directivos, inspectores, etc.):	6
Número de Empleos no calificado (obreros, operarios, mecnicos, tecnicos, asistentes, etc.):	44

CONTRATO No. 2122051
 CONTRATISTA: _CONSORCIO BVTC
 GRUPO No. 02
 FECHA DEL INFORME: 8 de Mayo de 2014
 INSPECCIÓN No. 11329 (3do. Ciclo)

4.6 Vinculación personal: El personal se vincula con contratos a término fijo.

¿Cumple con obligaciones de Seguridad Social?	SI
---	----

4.7 Menores de edad: No se observaron.

4.8 Registros de producción: se evidenciaron registros de producción en el último trimestre 600 Quilates/mes. La producción proyectada en el PTI es de 15.360 Quilates/año No cumple con la producción proyectada en el PTI

TRIMESTRE	MINERAL REPORTADO EN LA AUTOLIQUIDACIÓN**	PRODUCCION REPORTADA FORMATO DE AUTOLIQUIDACIÓN (Unidad de medida)**	MINERAL EXPLOTADO*	PRODUCCION SEGÚN REGISTROS* (Unidad de medida)	DIFERENCIA EN PRODUCCIÓN	OBSERVACIONES
2.009 - 1	Esmeralda	0 QUILATES	Esmeralda			
2.009 - 2	Esmeralda	0 QUILATES	Esmeralda	No se evidenció		
2.009 - 3	Esmeralda	0 QUILATES	Esmeralda	No se evidenció		
2.009 - 4	Esmeralda	0 QUILATES	Esmeralda	No se evidenció		
Total 2.009		0 QUILATES.				
2.010 - 1	Esmeralda	0 QUILATES	Esmeralda	No se evidenció		
2.010 - 2	Esmeralda	0 QUILATES	Esmeralda	No se evidenció		
2.010 - 3	Esmeralda	0 QUILATES	Esmeralda	No se evidenció		
2.010 - 4	Esmeralda	7927,63 QUILATES	Esmeralda	No se evidenció		
Total 2.010		7927,63 QUILATES				
2.011 - 1	Esmeralda	0 QUILATES	Esmeralda	No se evidenció		
2.011 - 2	Esmeralda	0 QUILATES	Esmeralda	No se evidenció		
2.011 - 3	Esmeralda	0 QUILATES	Esmeralda	No se evidenció		
2.011 - 4	Esmeralda	2671 QUILATES	Esmeralda			
Total 2.011		2671 QUILATES				
2.012 - 1	Esmeralda	2839 QUILATES	Esmeralda	No se evidenció		
2.012 - 2	Esmeralda	0 QUILATES	Esmeralda	No se evidenció		
2.012 - 3	Esmeralda	12997 QUILATES	Esmeralda			

CONTRATO No. 2122051
 CONTRATISTA: _CONSORCIO BVTC
 GRUPO No. 02
 FECHA DEL INFORME: 8 de Mayo de 2014
 INSPECCIÓN No. 11329 (3do. Ciclo)

TRIMESTRE	MINERAL REPORTADO EN LA AUTOLIQUIDACIÓN**	PRODUCCION REPORTADA FORMATO DE AUTOLIQUIDACIÓN (Unidad de medida)**	MINERAL EXPLOTADO*	PRODUCCION SEGÚN REGISTROS* (Unidad de medida)	DIFERENCIA EN PRODUCCIÓN	OBSERVACIONES
2.012 - 4	Esmeralda	0 QUILATES	Esmeralda			
Total 2.012		15.836 QUILATES				
2.013 - 1	Esmeralda	1616,5 QUILATES	Esmeralda	0		
2.013 - 2	No se evidenció	No se evidenció	No se evidenció	No se evidenció		No se evidenciaron
2.013 - 3	No se evidenció	No se evidenció	No se evidenció	No se evidenció		No se
2.013 - 4	No se evidenció	No se evidenció	No se evidenció	No se evidenció		No se evidenciaron
Total 2.013		1616,5 QUILATES				
TOTAL		28051,13 QUILATES				

*Registrada en la inspección de campo. La clasificación del mineral explotado debe realizarse de acuerdo con la clasificación definida por la UPME en las resoluciones que fijan los precios base para la liquidación de regalías.

**Información registrada en la evaluación documenta

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

El contrato en virtud de aporte No 033-96M decreto 2655 de 1988, cuenta con licencia ambiental aprobada mediante Resolución 0796 del 21 de Diciembre de 2000.

El 07 de junio de 2012 mediante radicado No. 2012-14-5079, el señor DISODE GONZALEZ RODRIGUEZ allego aviso de cesión de derechos del 100% a favor de la sociedad ZULIANA DE ESPERALDAS LTDA y mediante Resolución No. 003637 de fecha 27 de agosto de 2013 resuelve en su artículo 3: AUTORIZAR la cesión de derechos, a la fecha no se ha realizado la inscripción en el Registro Minero Nacional, por lo tanto este trámite se encuentra pendiente

Manejo técnico.

- ✓ La bocamina mina la Pita se encuentra ubicada fuera del título, la mina sirve de servidumbre de acceso y va direccionada a las labores de explotación que se encuentran dentro del título EN VIRTUD DE APOORTE No. 033-96M, a través de la cual accede el personal y se realizan actividades de explotación.
- ✓ La bocamina mina la Pita cuentan con sostenimiento natural presentan una buena condición estructural ya que son rocas competentes, evidenciado en el recorrido en la inspección de campo, sin embargo el sostenimiento natural fue contemplado en el PTI, por lo que se requiere la presentación por parte del titular de un estudio geotécnico, con el fin de establecer la competencia del macizo rocoso y estipular el sistema de sostenimiento más adecuado para esta labores mineras.

CONTRATO No. 2122051
CONTRATISTA: _CONSORCIO BVTC
GRUPO No. 02
FECHA DEL INFORME: 8 de Mayo de 2014
INSPECCIÓN No. 11329 (3do. Ciclo)

- ✓ se evidenciaron registros de producción. la producción proyectada en el PTI es de 15.360 Quilates/año se evidencia el último reporte de 600 Quilates/mes de producción No cumple con la producción proyectada en el PTI

Seguridad e higiene minera.

- ✓ Se evidencio de la boca Mina la Pita en la clavada tres que el O2 % de 20.3, y CO2 % de 0.54%.la ventilación mecánica no es suficiente por lo que requiere un caudal mayor al existente y de un ventilador de mayor capacidad.

Manejo Ambiental

- ✓ En el momento de la inspección no se evidencia estéril en superficie, además los que salen a superficie son utilizados como material para adecuación de las vías de acceso de la Mina

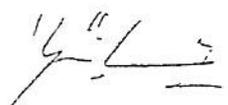
Para Títulos en epata de Construcción y Montaje o Explotación:

¿Cumple integralmente lo establecido en el PTO / PTI?	NO
---	----

Este informe será parte integral del expediente 033-96M para que se efectúen las respectivas notificaciones.



FIRMA
JUAN RENE MORA SILVA
INGENIERO EN MINAS



Vo. Bo.
EDER LEONARDO SANCHEZ
INGENIERO DE MINAS
COORDINADOR TECNICO
SEDE SOGAMOSO

Copia: -Expediente Contrato No.033-96M

- Anexos:
1. Acta de inspección: completamente diligenciada en letra clara y legible, debidamente suscrita por el profesional responsable de la inspección y el titular o su representante, o por un testigo en caso de ausencia de los anteriores. (anexo 2, 3 o 4 de las reglas de participación según corresponda)
 2. Plano a escala adecuada que contenga el polígono del título minero, puntos de control georeferenciados, labores mineras georeferenciadas y demás información relevante que se haya georeferenciado durante el recorrido,
 3. Registro Fotográfico.
 4. Documentos soporte de los hallazgos reportados u otra información relevante compilada durante la inspección.
 5. Formato de preparación inspección de campo